

■ SANTA MARTA DE TORMES

El Consistorio destina 10.000 euros para ayudas a ONG y entidades sin ánimo de lucro

EÑE
El Consistorio santamartino ha abierto la convocatoria de subvenciones a organizaciones no gubernamentales, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con fines de fomento de la solidaridad entre los pueblos en la edición de este año.

La cuantía consignada asciende a un total de 10.000 euros y todos aquellos interesados en acceder a estas subvenciones ya pueden consultar las bases de la convocatoria, así como formalizar su solicitud a través del Registro General del Ayuntamiento de lunes a viernes y en la página web municipal. El plazo para optar a una de estas ayudas permanece abierto hasta finales de mes.

Aqualia recomienda el llenado gradual de las piscinas en el municipio

La empresa concesionaria de la gestión integral del agua en Santa Marta pone en conocimiento de los vecinos, como cada año con el inicio de la temporada de verano, de la puesta en funcionamiento del plan de llenado gradual de piscinas, en colaboración con el Ayuntamiento, para que desde este mes se haga de forma gradual para no afectar al normal funcionamiento del abastecimiento de agua. | EÑE

Los alumnos aprenden a defender sus derechos como consumidores

La técnico de la Oficina Municipal de Información al Consumidor imparte las sesiones en el IES Torrente Ballester para formar a los jóvenes en hábitos de consumo responsable

EÑE | SANTA MARTA

El Ayuntamiento de Santa Marta, a través de la técnico que gestiona la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), Jenny Portocarrero, imparte unas sesiones a los alumnos de 1º de Formación Profesional de Grado Superior de Administración y Finanzas del instituto Torrente Ballester.

El objetivo de la charla es fomentar un consumo responsable entre los alumnos, así como sensibilizar en la responsabilidad y el poder de decisión de los hábitos de consumo que han adquirido, sus derechos y obligaciones como clientes a la hora de comprar y de realizar las oportunas reclamaciones ante cualquier irregularidad al adquirir un producto.

La técnico del área se encarga de explicar a los alumnos y darles pautas de cómo actuar cuando les surja algún conflicto en cualquier establecimiento.



La técnico de Consumo, Jenny Portocarrero, durante la charla. | EÑE

En este sentido, informó a los jóvenes de que las principales reclamaciones por irregularidades en los precios o la calidad del producto es en los supermercados y los comercios de ropa y textil.

Unas sesiones que desde el Consistorio se imparten desde hace varios cursos también a los alumnos de Primaria para inculcarles la responsabilidad que tienen como consumidores.

Asimismo, aconsejó a los estudiantes, a través de ejemplos prácticos, de las distintas situaciones que se pueden dar por estos errores y aconsejó siempre pedir las hojas de reclamaciones que todo establecimiento tiene obligación legal de tener a disposición del público. Ante la imposibilidad de resolver el conflicto en el lugar, el siguiente paso será tramitar la denuncia de lo sucedido ante la OMIC, para someterse al resultado del proceso de arbitraje.

Fallo del concurso de escaparates de primavera

La Escuela Municipal de Hostelería fue el escenario que acogió la entrega de los premios del segundo concurso de escaparates de primavera en el que han participado cerca de una decena de comercios del municipio. Una iniciativa organizada por la Asociación de Empresarios y Comerciantes, la Concejalía de Comercio y el Centro de FP Hernández Vera, cuyos alumnos han sido los que han realizado la decoración de los escaparates con elementos reciclados. | EÑE



Lucía Pelazas dibuja el logo del San Blas
La niña Lucía Pelazas Pérez, de 4 años y alumna de 2º de Educación Infantil del colegio San Blas, ha sido la ganadora de un viaje al Parque Warner del concurso de dibujos para elegir el logo del AMPA. | EÑE



Nuevo cuentacuentos familiar
Niños y papás disfrutaron de una sesión de cuentacuentos en la que se proyectó una historia para recordar a los personajes y cuentos de siempre, con los que las familias pasaron una tarde entretenida. | EÑE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 7 DE SALAMANCA

AUTO OTORGANDO POSESIÓN BIENES HEREDITARIOS
En el juicio verbal n.º 0000782/2014 que se formula en este Juzgado a instancia de María Sagrario González Díaz, sobre posesión de los bienes hereditarios del causante don Alberto Vidal González, fallecido el 14/05/2014 en Salamanca, se ha dictado auto de fecha 27/04/2015 cuyo parte dispositiva es el texto que sigue.

ACUERDO: Otorgar a la demandada doña María Sagrario González Díaz, sin perjuicio de mejor derecho, la posesión de los bienes hereditarios que forman parte de la herencia de don Alberto Vidal González, que están en poder de la demandada doña María Sagrario González Díaz, adaptándose las actuaciones conducentes para poner dichos bienes en posesión de la demandada, respetando a la demandada, una vez firme el presente auto, para que entregue la posesión de tales bienes a la demandada.

Se deroga la entrega del visto de cuentas cuya posesión se reclama en la demanda.

Todo ello sin afectar expresa o indirecta en costas derivadas del presente procedimiento.

Publíquese este auto por edictos que se insertarán en los lugares y medios a que se refiere el art. 447.1 LEC, notando a los interesados a comparecer y reclamar en el plazo de cuarenta días, si consideran tener mejor derecho que la demandada, apercibiendo que si nadie comparece en el plazo indicado, se confirmará a la demandada en la posesión de los bienes reclamados.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que frente al mismo cabe recurso de apelación para ante la Ilustre Audiencia Provincial de Salamanca a interponer en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a su notificación. Conforme a la O.A. Decretada por la L.O.P.A., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado, un depósito de 50 euros, salvo que el recurrente sea beneficiario de justicia gratuita. El Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

El depósito deberá constituirse ingresando la citada cantidad en la cuenta de este expediente con número 3701 0000 00 0782 14, de la entidad Santander, indicando, en el campo "concepto", la indicación "Recurso" seguida del código "02 Civil-Apelación". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio, la indicación "Recurso" seguida del código "02 Civil-Apelación".

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedece a otros recursos de la misma o distinta clase indicando, en este caso, en el campo observaciones, la falta de la notificación recaída con el número 0000000000.

Así lo acuerda y firma 50º Day fe.

LA MAGISTRADA.- LA SECRETARÍA JUDICIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 447.1 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente para que aquellos interesados que se crean con mejor derecho a la posesión de los bienes puedan personarse en el juicio en el plazo de cuarenta días, si consideran tener mejor derecho que la demandada, apercibiendo que si nadie comparece en el plazo indicado, se confirmará al demandado en la posesión otorgada.

En Salamanca, a 8 de mayo de 2015

Fdo. LA SECRETARÍA JUDICIAL